



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPALIDAD

DECRETO **Nº 620.-**

REF. : Cometido Sr. Concejal
Juan Carlos Oyarzun Trujillo Punta Arenas
2015.-

PUERTO WILLIAMS, **16 NOV. 2015**

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1046 de fecha 18/12/2013, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014;
- El memorándum interno Nº 870 de fecha 16.11.2015 de Alcaldía a Secretario Municipal, solicitando decretar lo que indica.
- Reunión solicitada telefónicamente por el SEREMI de Bienes Nacionales para tratar el tema específico.

D E C R E T O :

1º **EL COMETIDO** específico del Sr. Concejal de la Comuna de Cabo de Hornos que indica;

Concejal	Rut
Juan Carlos Oyarzun	

Los días **16 y 17 de Noviembre 2015**, quien asistirá en representación del Alcalde a una reunión de trabajo con el SEREMI de Bienes Nacionales en la ciudad de Punta Arenas, para tratar el tema de entrega de terreno para posible construcción de Maestranza Municipal, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

2º **Procédase** por el Departamento de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático, una cantidad no superior a la que le corresponde a la Alcaldesa de Cabo de Hornos; al Sr. Concejal **JUAN CARLOS OYARZUN TRUJILLO**, por día completo de \$ 50.578, y un día parcial de \$ 20.231 por los 02 días en que se encuentre en territorio nacional, lo que corresponde a un total de **\$ 70.809** (Setenta mil ochocientos nueve pesos).

3° Procédase por parte del Departamento de Finanzas Municipales al pago del viatico en el cual se le encomienda y a la devolución de los gastos de movillización en que incurran el Sr. concejal OYARZUN TRUJILLO, los que deberán acreditarse debidamente, y ser revisados por la Unidad de Control.

4° Adquírasele el Pasaje de retorno a la Ciudad de Puerto Williams, dejándose constancia que se encuentra en la Ciudad de Punta Arenas.

Impútese el gasto total que signifique el cometido del Sr. Concejal OYARZUN TRUJILLO, bajo el ítem N° 114.03.08, "Viáticos Anticipo Concejales" correspondiente al Presupuestario Municipal 2014, una vez que estos sean rendidos.

5° Procédase, por parte del Sr. concejal Oyarzun, a entregar un informe del Comedido de Servicio, en la próxima Sesión de Concejo Municipal a la cual asistan, entregando una copia al Secretario Municipal, además deberá realizar una exposición de su cometido informando los gastos del cometido.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcon
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

JFA / LSP / SEC /

Distribución:

1. Concejal Oyarzun Trujillo
2. Sr. Jefe Depto. de Administración y Finanzas;
3. Adquisiciones
4. Hoja de vida del Concejal
5. Archivo.-